

PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PI2

1.- El programa PI2

En los últimos años el INMA ha intentado potenciar la atracción de nuevos estudiantes de máster o de último año de grado hacia la investigación con el objetivo de que continuasen con la realización de una tesis doctoral en el INMA.

Uno de los instrumentos de apoyo a esta captación es el Programa de Iniciación a la Investigación PI2. Este programa permite ofertar prácticas universitarias dirigidas a alumnos con talento para su iniciación en la investigación del INMA bajo la supervisión de un investigador adscrito al mismo.

El INMA intenta, en la medida de sus posibilidades, financiar total o parcialmente estas estancias, en función de la disponibilidad de overheads y la disposición de estos a invertirlos en este programa.

El criterio de selección de talento para adjudicar la ayuda PI2 es el expediente académico del candidato con el fin de que éste pueda posteriormente competir con garantías en las convocatorias de becas competitivas tipo FPU, FPI y DGA (es decir expedientes superiores a 7).

2.- Requisitos y procedimiento

El procedimiento para la solicitud de ayudas PI2 será el marcado para la realización de prácticas extracurriculares de estudiantes en la Universidad de Zaragoza en actividades de investigación aprobado el 07 de octubre de 2015 por el Vicerrectorado de Política Científica y gestionado por el Servicio de Gestión de la Investigación (Anexo I).

3.- Requisitos específicos

Para ser beneficiario de esta ayuda el estudiante deberá de estar matriculado en los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

4.- Duración y régimen de dedicación

La duración de las ayudas PI2 será de 6 meses prorrogable otros 6.

La dedicación de investigación no podrá superar de 20 horas semanales, se debe de fijar en la convocatoria.

5.- Cuantía

La cuantía que percibirá el estudiante por una dedicación de 20h semanales será de 400,00 euros.

6.- La financiación del PI2 por parte del INMA

La cantidad máxima que el programa PI2 va a invertir por estudiante es de 3.000 €, por ser este un importe aproximadamente equivalente a las tasas de matriculación en master universitario de 60 ECTS. De cara a la cumplimentación de la solicitud y de establecer las horas de dedicación del estudiante, se tendrá en cuenta que: i) habrá un coste de unos 50 €/mes de seguridad social (el coste de seguridad social mensual se imputa en su totalidad, se trabaje un solo día o el mes completo); ii) una ayuda mensual de 400 €/mes para una dedicación del estudiante de 20 h/semana.

Los criterios de cofinanciación tendrán en cuenta el expediente académico de la titulación de grado del estudiante en el momento de formalizar la solicitud.

Tabla de cofinanciación por parte del INMA:

Expediente <i>E</i>	Cofinanciación INMA
$E \geq 7.5$	100 %
$7.0 \leq E < 7.5$	50 %
$6.5 \leq E < 7.0$	25 %

La cantidad de convocatorias subvencionables dependerá de:

- La cantidad de fondos que el INMA pueda destinar al PI2.
- La capacidad de cofinanciación de los investigadores.

SGI cargará a la cuenta del INMA en UZ el coste total de dichas prácticas. En caso de que el % de cofinanciación INMA sea inferior al 100%, el INMA regularizará los importes cofinanciados a cargo de los overheads o recursos liberados del responsable de las prácticas (CSIC o UZ).

Para más información y antes de iniciar un procedimiento del programa PI2 es necesario ponerse en contacto con Germán Romeo, técnico del INMA (gromeo@unizar.es) o con Sergio Gonzalo, Gerente del INMA (gerencia.icma@csic.es).